Outlook

ANGELOPOLIS Solicitud de segunda prórroga Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025

Desde Planeacion angelopolis-antioquia.gov.co <planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co>
Fecha Mié 2026-09-16 14:52
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC consorcio.sisba@gmail.com <consorcio.sisba@gmail.com>

1 archivo adjunto (210 KB)
SP-103-533-2026 Solicitud de segunda prórroga Rdo040-COV2509-33 de 2025.pdf;

Doctora
LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA
Medellín – Antioquia

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Fecha: 17-sep-2026 08:11 AM Pág: 4
Anexos: CUATRO PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2509-33/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/110-CD2509-253*PET
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez
180-COE2609-37872
Favor citar este número al responder

Cc
Darío Londoño González
Director de Interventoría
Consorcio SISBA.

Referencia: *Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025 – "Aunar esfuerzos con el Municipio de Angelópolis, Antioquia, para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio".*

Asunto: Solicitud de segunda prórroga por treinta (30) días al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025

Cordial Saludo,

En calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y el Municipio de Angelópolis, respetuosamente nos permitimos solicitar una **prórroga de treinta (30) días calendario** al plazo de ejecución actualmente vigente, con el propósito de culminar integralmente las actividades que se encuentran en desarrollo y garantizar su adecuada verificación y recibo técnico.

La presente solicitud se fundamenta en el estado actual de ejecución del proyecto, en las recomendaciones técnicas formuladas durante las verificaciones de campo y en la necesidad de completar el número de beneficiarios previsto en el convenio, circunstancias que requieren un término adicional razonable para asegurar la terminación satisfactoria de las quince (15) soluciones de saneamiento rural.

1. **Estado actual de ejecución y verificación técnica**

Las especificaciones técnicas aplicables al proyecto fueron remitidas al Municipio por la interventoría el **20 de febrero de 2026**, como parte de la documentación técnica requerida para dar continuidad al proceso, y constituyeron el referente para la estructuración y posterior ejecución de la contratación derivada.

Actualmente, los **quince (15) sistemas sépticos destinados al proyecto se encuentran en el municipio**, evidenciándose un avance material significativo: *diez (10) sistemas se encuentran instalados y tres (3) adicionales están en proceso de instalación*.

Durante la visita técnica realizada el **16 de septiembre de 2026**, con participación de la interventoría, el contratista y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se efectuó la revisión de las instalaciones ejecutadas.

En dicha jornada, la profesional de la interventoría verificó las condiciones de instalación de los sistemas respecto de niveles, ubicación y rotulación, conforme a las condiciones técnicas previstas para el proyecto. Adicionalmente, se formularon algunas **recomendaciones técnicas complementarias asociadas a la conformación de los campos de infiltración, llenos y disposición de tuberías**.

Con el propósito de garantizar las mejores condiciones de terminación y facilitar el posterior recibo técnico de las intervenciones, el Municipio y el contratista acordaron acoger dichas recomendaciones. En consecuencia, se adelantarán adecuaciones puntuales en los campos de infiltración correspondientes a los diez (10) sistemas ya instalados, mientras que los sistemas actualmente en proceso de instalación incorporarán estas recomendaciones conjuntamente con las demás condiciones técnicas establecidas.

2. **Consolidación del número total de beneficiarios**

De manera paralela, durante la etapa final del proyecto se presentó una circunstancia relacionada con la consolidación definitiva de los quince (15) beneficiarios.

Mediante comunicación de la interventoría del **7 de septiembre de 2026**, fue remitido el resultado de la última jornada de diagnóstico realizada, en la cual, de tres (3) beneficiarios evaluados, fueron avalados dos (2), mientras que uno (1) no cumplió las condiciones requeridas para la instalación. El correspondiente informe técnico confirma el aval de dos beneficiarios y la no aprobación del tercero.

Esta situación dejó al proyecto con **catorce (14) beneficiarios viabilizados**, razón por la cual el Municipio adelantó nuevamente las gestiones necesarias para identificar alternativas que permitieran completar el alcance previsto en el convenio.

En consecuencia, el **16 de septiembre de 2026** se realizaron dos (2) nuevos diagnósticos, con participación del contratista, la interventoría y acompañamiento de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, con el propósito de definir el beneficiario faltante.

Una vez se determine el beneficiario que cumple las condiciones requeridas, deberá adelantarse el correspondiente ensayo de percolación y su validación técnica previa a la construcción de la solución de infiltración, actividad contemplada dentro de las especificaciones del proyecto.

3. **Necesidad técnica y proporcionalidad del término adicional**

El plazo adicional solicitado corresponde a **treinta (30) días calendario**, término que se considera necesario y proporcional frente al nivel de avance actualmente alcanzado y las actividades específicas que restan para la culminación del proyecto.
La ampliación permitirá finalizar las adecuaciones técnicas de los sistemas instalados, culminar las instalaciones actualmente en proceso, completar el beneficiario pendiente con sus correspondientes verificaciones técnicas y ejecutar la totalidad de las quince (15) soluciones previstas.

Asimismo, permitirá que la interventoría disponga del tiempo necesario para realizar las verificaciones finales y efectuar el recibo técnico de las intervenciones ejecutadas.

Debe resaltarse que la presente solicitud **no corresponde a una ampliación destinada a iniciar el proyecto ni a superar una ausencia de ejecución material**, sino al término necesario para culminar actividades puntuales de una intervención que actualmente se encuentra en su fase final.

La prórroga solicitada tampoco implica modificación del objeto del convenio ni solicitud de recursos adicionales a CORANTIOQUIA, sino exclusivamente la ampliación del plazo requerida para garantizar su culminación integral.

4. **Justificación contractual**

Mediante Otrosí No. 1 se prorrogó el plazo del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025 hasta el **26 de septiembre de 2026**. En el mismo instrumento se estableció que el término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes cuando exista una justificación técnica o legal debidamente acreditada y evaluada por la supervisión y/o interventoría.

En el presente caso concurren circunstancias técnicas concretas y verificables que sustentan la ampliación solicitada: el alto nivel de ejecución material alcanzado; las recomendaciones complementarias formuladas durante la visita técnica del 16 de septiembre; las adecuaciones puntuales requeridas para la culminación de los campos de infiltración; y la necesidad de completar y validar técnicamente el beneficiario restante para garantizar la instalación de las quince (15) soluciones previstas en el convenio.

Por tratarse de una modificación exclusivamente relacionada con el plazo, una vez autorizada la prórroga el Municipio adelantará las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan, incluyendo el ajuste de las garantías por el término adicional, cuando resulte procedente.

5. **Solicitud**

180-COE2609-37872

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la **Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA** evaluar favorablemente y autorizar una **prórroga de treinta (30) días calendario** al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025, contado a partir del vencimiento actualmente establecido.

El término solicitado permitirá culminar las adecuaciones técnicas requeridas, finalizar las instalaciones pendientes, completar las quince (15) soluciones previstas y disponer del tiempo necesario para su correspondiente verificación y recibo por parte de la interventoría.

El Municipio de Angelópolis reitera su compromiso institucional con la correcta ejecución del convenio y con la culminación efectiva del proyecto de saneamiento hídrico rural en beneficio de las familias seleccionadas.

Agradecemos el acompañamiento brindado por CORANTIOQUIA y quedamos atentos a las actuaciones necesarias para la evaluación y formalización de la presente solicitud.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Angelópolis

Duván Camilo Toro Ruíz
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Cel. 3003982482
planeacion@angelopolis-antioquia.gov.co
Calle 10 #9-61 Angelópolis, Antioquia
NIT: 890981493-5

Angelópolis, 16 septiembre de 2026 ***SP-103-533-2026***

Doctora
LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA
Medellín – Antioquia

Cc
Darío Londoño González
Director de Interventoría
Consorcio SISBA.

Referencia: *Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025 – "Aunar esfuerzos con el Municipio de Angelópolis, Antioquia, para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio".*

Asunto: Solicitud de segunda prórroga por treinta (30) días al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025

Cordial Saludo,

En calidad de entidad ejecutora del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y el Municipio de Angelópolis, respetuosamente nos permitimos solicitar una **prórroga de treinta (30) días calendario** al plazo de ejecución actualmente vigente, con el propósito de culminar integralmente las actividades que se encuentran en desarrollo y garantizar su adecuada verificación y recibo técnico.

La presente solicitud se fundamenta en el estado actual de ejecución del proyecto, en las recomendaciones técnicas formuladas durante las verificaciones de campo y en la necesidad de completar el número de beneficiarios previsto en el convenio, circunstancias que requieren un término adicional razonable para asegurar la terminación satisfactoria de las quince (15) soluciones de saneamiento rural.

1. Estado actual de ejecución y verificación técnica

Las especificaciones técnicas aplicables al proyecto fueron remitidas al Municipio por la interventoría el **20 de febrero de 2026**, como parte de la documentación técnica requerida para dar continuidad al proceso, y constituyeron el referente para la estructuración y posterior ejecución de la contratación derivada.

Actualmente, los **quince (15) sistemas sépticos destinados al proyecto se encuentran en el municipio**, evidenciándose un avance material significativo: *diez (10) sistemas se encuentran instalados y tres (3) adicionales están en proceso de instalación*.

Durante la visita técnica realizada el **16 de septiembre de 2026**, con participación de la interventoría, el contratista y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se efectuó la revisión de las instalaciones ejecutadas.

En dicha jornada, la profesional de la interventoría verificó las condiciones de instalación de los sistemas respecto de niveles, ubicación y rotulación, conforme a las condiciones técnicas previstas para el proyecto. Adicionalmente, se formularon algunas **recomendaciones técnicas complementarias asociadas a la conformación de los campos de infiltración, llenos y disposición de tuberías**.

Con el propósito de garantizar las mejores condiciones de terminación y facilitar el posterior recibo técnico de las intervenciones, el Municipio y el contratista acordaron acoger dichas recomendaciones. En consecuencia, se adelantarán adecuaciones puntuales en los campos de infiltración correspondientes a los diez (10) sistemas ya instalados, mientras que los sistemas actualmente en proceso de instalación incorporarán estas recomendaciones conjuntamente con las demás condiciones técnicas establecidas.

2. Consolidación del número total de beneficiarios

De manera paralela, durante la etapa final del proyecto se presentó una circunstancia relacionada con la consolidación definitiva de los quince (15) beneficiarios.

Mediante comunicación de la interventoría del **7 de septiembre de 2026**, fue remitido el resultado de la última jornada de diagnóstico realizada, en la cual, de tres (3) beneficiarios evaluados, fueron avalados dos (2), mientras que uno (1) no cumplió las condiciones requeridas para la instalación. El correspondiente informe técnico confirma el aval de dos beneficiarios y la no aprobación del tercero.

Esta situación dejó al proyecto con **catorce (14) beneficiarios viabilizados**, razón por la cual el Municipio adelantó nuevamente las gestiones necesarias para identificar alternativas que permitieran completar el alcance previsto en el convenio.

En consecuencia, el **16 de septiembre de 2026** se realizaron dos (2) nuevos diagnósticos, con participación del contratista, la interventoría y acompañamiento de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, con el propósito de definir el beneficiario faltante.

Una vez se determine el beneficiario que cumple las condiciones requeridas, deberá adelantarse el correspondiente ensayo de percolación y su validación técnica previa a la construcción de la solución de infiltración, actividad contemplada dentro de las especificaciones del proyecto.

3. Necesidad técnica y proporcionalidad del término adicional

El plazo adicional solicitado corresponde a **treinta (30) días calendario**, término que se considera necesario y proporcional frente al nivel de avance actualmente alcanzado y las actividades específicas que restan para la culminación del proyecto. La ampliación permitirá finalizar las adecuaciones técnicas de los sistemas instalados, culminar las instalaciones actualmente en proceso, completar el beneficiario pendiente con sus correspondientes verificaciones técnicas y ejecutar la totalidad de las quince (15) soluciones previstas.

Asimismo, permitirá que la interventoría disponga del tiempo necesario para realizar las verificaciones finales y efectuar el recibo técnico de las intervenciones ejecutadas.

Debe resaltarse que la presente solicitud **no corresponde a una ampliación destinada a iniciar el proyecto ni a superar una ausencia de ejecución material**, sino al término necesario para culminar actividades puntuales de una intervención que actualmente se encuentra en su fase final.

La prórroga solicitada tampoco implica modificación del objeto del convenio ni solicitud de recursos adicionales a CORANTIOQUIA, sino exclusivamente la ampliación del plazo requerida para garantizar su culminación integral.

4. Justificación contractual

Mediante Otrosí No. 1 se prorrogó el plazo del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025 hasta el **26 de septiembre de 2026**. En el mismo instrumento se estableció que el término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes cuando exista una justificación técnica o legal debidamente acreditada y evaluada por la supervisión y/o interventoría.

En el presente caso concurren circunstancias técnicas concretas y verificables que sustentan la ampliación solicitada: el alto nivel de ejecución material alcanzado; las recomendaciones complementarias formuladas durante la visita técnica del 16 de septiembre; las adecuaciones puntuales requeridas para la culminación de los campos de infiltración; y la necesidad de completar y validar técnicamente el beneficiario restante para garantizar la instalación de las quince (15) soluciones previstas en el convenio.

Por tratarse de una modificación exclusivamente relacionada con el plazo, una vez autorizada la prórroga el Municipio adelantará las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan, incluyendo el ajuste de las garantías por el término adicional, cuando resulte procedente.

5. Solicitud

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la **Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA** evaluar favorablemente y autorizar una **prórroga de treinta (30) días calendario** al plazo de

ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2509-33 de 2025, contado a partir del vencimiento actualmente establecido.

El término solicitado permitirá culminar las adecuaciones técnicas requeridas, finalizar las instalaciones pendientes, completar las quince (15) soluciones previstas y disponer del tiempo necesario para su correspondiente verificación y recibo por parte de la interventoría.

El Municipio de Angelópolis reitera su compromiso institucional con la correcta ejecución del convenio y con la culminación efectiva del proyecto de saneamiento hídrico rural en beneficio de las familias seleccionadas.

Agradecemos el acompañamiento brindado por CORANTIOQUIA y quedamos atentos a las actuaciones necesarias para la evaluación y formalización de la presente solicitud.

Cordialmente,

DUVAN CAMILO TORO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor Convenio 040-COV2509-33
Angelópolis – Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: **DCTR** Cargo: secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Nombre: **Richard Alejandro Cuervo Gallego** Cargo: Asesor Jurídico – oficina Contrataciones	Nombre: **CG & ABOGADOS ASOCIADOS SAS.** Cargo: Asesor Jurídico
Los arriba firmante, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Alcaldía de Angelópolis a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		